



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 141, fecha: viernes, 26 de Julio de 2019

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DEL FRESNO

### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019

**2020**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2.019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	180.000,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	153.540,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	51.260,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	95.430,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	6.850,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	26.460,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	26.460,00 €



CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	180.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	180.000,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	156.000,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	79.150,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	31.475,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.800,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	24.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	24.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	180.000,00 €

### PLANTILLA DE PERSONAL

#### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Denominación de la Plaza: Secretario-Interventor.

Nº de Plazas: 1

#### B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

Denominación de la Plaza: Peón

Nº de Plazas: 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.



En Málaga del Fresno a 15 de abril de 2.019. El Alcalde: Fdo: Juan Guillermo Camino  
Pérez